

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA**

**3390**      *Modificación bases de ejecución del presupuesto*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por una subvención nominativa a la entidad Siloe por la cantidad de 1.500 euros, y otra a la entidad Pueblo Solidario por la cantidad de 2.500 euros.

Dicha modificación estará expuesta al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, durante los cuales, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en la forma adecuada no se presenta ninguna reclamación.

Este plazo comenzará una vez suspendido el Estado de Alarma regulado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID 19.

Santa Eugenia, 23 de abril de 2020

**El Alcalde,**  
José Luis Urraca Martín

